



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM.
DECRETO ALCALDICIO N°21.108.-
MONTE PATRIA: 20 de Diciembre de 2018.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N°17.268, de fecha 18.12.2018 emitido por Administración Municipal;
- Terminos Técnicos de Referencia;
- Cuadro comparativo;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N° 17.268 emitido por Administración Municipal, se requiere el servicio de Desayunos para 20 personas beneficiarias de beca municipal de deportistas destacados.
- Términos Técnicos de Referencia.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** los Términos Técnicos de Referencia.
2. **AUTORIZA** el servicio de "alimentación", al proveedor Felisa Cortes Jofre, R.U.T. N° 12.948.199-4.
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$79.992.- (setenta y nueve mil novecientos noventa y dos pesos). IVA incluido
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.01.001.001.001 "Administración alimentos y bebidas actividades municipales", área de gestión 3.1.1.



Alejandro Lara Vásquez
SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/BBR/pzr.
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones



ALCALDE
Camilo Ossandon Espinoza

